



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 292-2017-UTEA-R

Abancay, 24 de julio del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 237-2017-UTEA-DIGA de fecha 20 de julio del 2017, remitido por el Director General de Administración, solicitando la autorización de préstamo para la Adquisición de Uniforme Deportivo – Buzo para trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 237-2017-UTEA-DIGA de fecha 20 de julio del 2017, remitido por el Director General de Administración, solicitando la autorización de préstamo para la Adquisición de Uniforme Deportivo – Buzo para trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes, a razón que a la fecha la Universidad se encuentra desabastecida de Uniforme Deportivo (Buzos) y existe a la fecha donde se mandan a confeccionar buzos a criterio personal y siendo parte del Uniforme Institucional la Sub Dirección de Logística cotizó en la Empresa Walon donde se confeccionan este tipo de prendas, solicitando en calidad de préstamo el monto de S/. 27,000.00 (Veintisiete mil soles), el mismo que se recuperará el préstamo otorgado a todo el personal docente y administrativo de la Universidad a la adquisición del Uniforme Deportivo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en observancia de lo dispuesto mediante el documento que adjuntan en señor Rector dentro de sus facultades indica que: es procedente autorizar el préstamo bajo responsabilidad la cantidad de S/. 27,000.00 (Veintisiete mil soles), para la Adquisición de Uniforme Deportivo – Buzo para trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 292-2017-UTEA-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el **préstamo bajo responsabilidad** al CPC. Isaias Meza Sequeiros - Sub Director de la Oficina de logística y Servicios Generales la cantidad de S/. **27,000.00** (Veintisiete mil soles), para la Adquisición de Uniforme Deportivo – Buzo para trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, que la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes